**ESTUDIOS PREVIOS**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA DELEGATARIA: | **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA** |
| PRESUPUESTO ASIGNADO: | TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.303.000) |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 174 del 04 de Enero de 2016 - Rubro A20202009 |
| CONCEPTO DEL GASTO: | Vigilancia y Aseo |

**ANALSIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe (H), se permite presentar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad según lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Institucional, contenido en el Acuerdo No. 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993, para adelantar PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.

¿Por qué? (Justificación)

La E.S.E. Hospital San Carlos del Municipio de Aipe, Departamento del Huila, en cumplimiento de las competencias determinadas en su objeto social y en sus Estatutos, debe prestar servicios de salud de calidad a la población aipuna, además de dirigir, coordinar, educar y apoyar en la vigilancia del sector salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales y departamentales sobre la materia y garantizando el cumplimiento de las acciones programadas en los proyectos de Salud Pública tendientes a realizar actividades dentro del marco de la Promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad en la población.

La Carta Política de 1991 y la Jurisprudencia proferida por la Corte Constitucional establecen que la vida humana, en los términos de la garantía de su preservación, no sólo consiste en la su pervivencia biológica sino que, tratándose justamente de la que corresponde al ser humano, requiere desenvolverse dentro de unas condiciones mínimas de dignidad y seguridad, debido a que la persona conforma un todo integral y completo incorporando aspectos espirituales, mentales, síquicos, biológicos, físicos y materiales.

La E.S.E. Hospital San Carlos del Municipio de Aipe, como Institución Prestadora de los Servicios de Salud, debe garantizar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del Hospital, a fin de fortalecer la seguridad al interior de la Institución Hospitalaria, a proteger la integridad de las personas y la custodia de los bienes que allí se ubican. Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2016.

¿Qué? (Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación)

Resulta indispensable que durante la vigencia 2016, la E.S.E. Hospital San Carlos garantice de alguna manera el Servicio de Seguridad y Vigilancia en sus instalaciones, tanto para las personas (usuarios de todas las edades y funcionarios), como para los bienes de la Entidad, que redunde en la tranquilidad y bienestar mientras se prestan los servicios de salud, debido a que permite el bienestar, la seguridad y la tranquilidad de quienes asisten en forma ambulatoria a consulta, de los pacientes que se encuentran hospitalizados y los funcionarios que allí laboran para evitar poner en peligro el Derecho Fundamental a la Integridad Personal y por ende a la vida misma, imponiéndose de esta manera a la Entidad, la obligación permanente de velar por su intangibilidad no sólo mediante la actividad tendiente a impedir las conductas que la ponen en peligro, sino a través de una función activa que busque preservarla usando todos los medios institucionales y legales a su alcance, pues es claro que la salud constitucionalmente protegida, no es únicamente la física sino que comprende, necesariamente, todos aquellos componentes propios del bienestar sicológico, mental y sicosomático de la persona, tornándose el servicio de seguridad y vigilancia, vital para que la Entidad continúe desarrollando en forma óptima su misión.

**Conveniencia:** Como la Planta de Personal de la E.S.E Hospital San Carlos, no cuenta con trabajadores, implementos y elementos adecuados que permitan garantizar de manera efectiva y oportuna el Servicio de Vigilancia y Seguridad, esta actividad debe llevarse a cabo con el respaldo de una Persona Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad en dicho ramo.

**Forma de solventar la Necesidad:** Contratar mediante Proceso de Selección de **CONTRATACION DIRECTA**, de acuerdo a la necesidad presentada, la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS, INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO No. 12A-13 DEL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA**.

La mejor forma y la más conveniente para satisfacerla, es a través de la Contratación de una Persona Jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable en condiciones de Calidad, Oportunidad y Precio para los intereses de la Entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes contemplados por la Ley Colombiana para este tipo de Instituciones de Seguridad y los aquí exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

| | | |
|---|---|---|
| **REGIMEN LEGAL:** | Acuerdo 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **CONTRATACION DIRECTA** | |
| **FACTOR DE** | FACTORES | PUNTAJE MAXIMO |

<table>
<tr><td>SELECCIÓN:</td><td>
<table>
<tr><td>EVALUACIÓN JURÍDICA</td><td>CUMPLE NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN FINANCIERA</td><td>CUMPLE NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN TÉCNICA</td><td>CUMPLE NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EVALUACION ECONOMICA</td><td>CUMPLE NO CUMPLE<br>MENOR VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPOLOGIA CONTRACTUAL:</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS, INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO No. 12A-13 DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA</td></tr>
<tr><td></td><td>NOTA: EL PROPONENTE DEBE REMITIRSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EFECTOS DE CONFORMAR LA OFERTA.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.303.000,oo)</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>174 del 04 de Enero de 2016 - Rubro A20202009</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">UBICACION</th><th rowspan="2">DISPOSICION</th><th colspan="3">HORAS</th><th rowspan="2">CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDOS</th></tr>
<tr><th>DIURNAS</th><th>NOCTURNAS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Portería, Puerta Vehicular y Ronda</td><td>Vigilancia con Arma Letal o no Letal, radio, linterna, equipo de invierno, libro de minuta, Supervisión. De Lunes a Domingo.</td><td>16</td><td>8</td><td>24</td><td>3</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>Pagos parciales conforme a la facturación del servicio, de acuerdo al valor establecido en la Propuesta Económica y acordada en el respectivo Contrato, por mensualidades vencidas y por tardar dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura. En cualquier caso, el Contratista deberá aportar la Correspondiente Cuenta de Cobro o su equivalente, el informe descriptivo de las actividades adelantadas durante el mes, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, el informe de cumplimiento de actividades por parte del Supervisor designado. Lo anterior sin perjuicio del derecho de turno consagrado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, por lo anterior el contratista no podrá suspender servicios por no pago dado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>1. Mantener vigente y presentar la Licencia de operación y funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | Seguridad Privada durante el término de ejecución del Contrato para operar en las modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con y sin armas de fuego.<br>2. Mantener vigente y presentar la Licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de los medios tecnológicos.<br>3. Mantener vigente y presentar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el uso de los uniformes por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.<br>4. Mantener vigente y presentar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente por el término por el cual se les haya autorizado el funcionamiento de la Empresa con un amparo expresado en SMLMV.<br>5. Mantener vigente y presentar durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más la Licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del respectivo radio eléctrico requerido para la misma.<br>6. Mantener vigente y presentar la certificación que conste que hace parte de la Red de Apoyo del Departamento de Policía Huila.<br>7. Mantener vigente y presentar la vinculación al frente de seguridad empresarial DIJIN.<br>8. Contar con Sede Principal, Sucursal o Agencia en el Departamento de Huila, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio.<br>9. Mantener vigente y presentar la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que autoriza la operación de la Sede Principal, Sucursal o Agencia en el Departamento del Huila.<br>10. El CONTRATISTA debe acreditar que la cantidad de vigilantes necesaria para cubrir los puestos requeridos por la E.S.E. Hospital San Carlos ha cursado, aprobado y se encuentra vigente como mínimo el curso de fundamentación y/o reentrenamiento de vigilantes conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br>11. Efectuar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su servicio para la ejecución del presente contrato, personal que bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo jurídico legal o contractual con la E.S.E. Hospital San Carlos.<br>12. No causar daños a personas o bienes de terceros o de la E.S.E. |

| | |
|---|---|
| | Hospital San Carlos, debiendo responder por los que se ocasione por impericia, negligencia, imprudencia o descuido.<br>13. Suministrar al personal encargado de la prestación del servicio el vestuario de dotación y los equipos ofrecidos en la propuesta, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional.<br>14. Suministrar los elementos que a continuación se relacionan para el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado.<br><br>**Carpetas:**<br>a) Con las consignas correspondientes.<br>b) Archivo de órdenes de salida y entrada de elementos.<br>c) Archivo de Salida y Entrada de los Vehículos Oficiales.<br>d) Archivo de autorizaciones de entrada y salida de personal.<br>e) Archivo de control de visitantes.<br><br>**Libros:**<br>a) Minuta para el puesto.<br>b) Minuta para cambio de turno.<br><br>15. Mantener en materia de comunicaciones, durante el término de ejecución del Contrato, los equipos y frecuencias ofrecidas en la propuesta, las cuales deben estar autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones.<br>16. Contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual y mantenerla vigente durante el tiempo de vigencia de este contrato.<br>17. Prestar el servicio de supervisión para verificar la normalidad de la operación, la seguridad perimetral y las condiciones generales del puesto de vigilancia.<br>18. Suministrar una línea de celular a quien designe el Hospital para comunicación directa con los vigilantes y Supervisor de la zona.<br>19. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.<br>20. Presentar los informes que considere pertinentes la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el supervisor designado del presente Contrato.<br>21. Realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo.<br>22. Acatar las recomendaciones que le haga la Entidad a través del |

| | |
|---|---|
| | supervisor designado.<br>23. Estar a Paz y Salvo con la Oficina de Hacienda o Tesorería Municipal por concepto de pago de Impuestos y Estampillas Municipales si a ello hubiere lugar.<br>24. Y demás actividades relacionadas con el objeto del contractual. |
| **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** | 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.<br>2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.<br>3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.<br>4. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.<br>5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.<br>6. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.<br>7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato hará todos los desarrollos necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. |
| **OBLIGACIONES DE LA E.S.E.** | 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.<br>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.<br>3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.<br>4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista |
| **LUGAR DE EJECUCION** | Municipio de Aipe - Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe |
| **SUPERVISION** | Subgerente Administrativo |
| **GARANTIAS:** | Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar, considera y tiene previsto que se constituya a favor de la E.S.E. Hospital San Carlos una Póliza de Garantía que ampare:<br><br>**Cumplimiento y Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al Veinte |

<table>
<tr><td></td><td>(20%) por ciento del monto del contrato, por una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.<br><br>Pago de salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales: Del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando, por un valor igual al cinco (5%) por ciento del monto contratado y por un término igual al plazo estipulado en el mismo y tres años más.<br><br>Responsabilidad Civil Extracontractual: No puede ser inferior a 200 SMLMV, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con el Contratante o terceros, con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato.<br><br><u>NOTA 1</u>: El contratista seleccionado constituirá la Garantía Única de que trata el presente ítem para iniciar la ejecución del Contrato y deberá ser presentada y entregada en la oficina jurídica de la Entidad dentro del término señalado.</td></tr>
<tr><td>SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO</td><td>La Entidad ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.<br><br>Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.<br><br>Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:<br><br>
<table>
<tr><td rowspan="3">IDENTIFICACIÓN GENÉRICA</td><td>No.</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Específico</td><td>Específico</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Externo</td><td>Interno</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Etapa | Ejecución | Ejecución |
| | Tipo | Económico | Operacional |
| DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN | Descripción | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato |
| | Consecuencia de su ocurrencia | Alteración del equilibrio económico contractual | Afectación de la necesidad satisfacer |
| | Probabilidad | Baja | Baja |
| | Impacto | Medio – Bajo | Bajo |
| | Valoración | Raro | Raro |
| | Categoría | 1 | 1 |
| RESPONSABLE | | Contratista | Entidad contratante / Contratista |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR | | Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial | Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual |
| IMPACTO LUEGO DE TRATARLE | Probabilidad | Baja | Baja |
| | Impacto | Bajo | Bajo |
| | Valoración | Bajo | Bajo |
| | Categoría | 2 | 2 |
| SEGUIMIENTO | Afecta la ejecución contractual? | Si | Si |
| | Responsable de implementar su tratamiento | Dependencia originadora de la necesidad | Dependencia originadora de la necesidad |
| | Fecha de inicio del tratamiento | Época de inicio de ejecución del contrato | |
| | Fecha de terminación del tratamiento | Época de inicio de liquidación del contrato | |
| MONITOREO Y REVISIÓN | Cómo se realiza | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista |
| | Periodicidad | Mensual | Permanente |

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Las Personas Jurídicas y Organizaciones Sindicales interesadas en participar en el proceso de selección, además de los requisitos indicados en el presente Documento, deberán cumplir con las siguientes condiciones y calidades:

El objeto social de la Persona Jurídica u Organización Sindical debe estar acorde con el objeto del presente Estudio.

Debe acreditarse dicha calidad mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

| | |
|---|---|
| | correspondiente o Acto Administrativo de la autoridad competente.<br><br>La duración de la Empresa u Organización Sindical, no será inferior a la del plazo del Contrato y dos años más.<br><br>El Proponente deberá aportar copia del acta de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, según el caso, o certificación del Secretario de dicho órgano de dirección, en la cual conste la autorización al Representante Legal para presentar propuesta, en caso de requerirla de acuerdo con los Estatutos.<br><br>En el evento de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los Estatutos para que el Representante Legal pueda presentar propuesta o contratar, se deberá anexar el respectivo documento mediante el cual se le faculte contratar por el valor propuesto.<br><br>Quien presente propuesta a través de apoderado, debe presentar el poder debidamente otorgado.<br><br>El proponente debe aportar la certificación correspondiente y allegar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de las disposiciones legales de creación y funcionamiento de conformidad con las normas legales vigentes.<br><br>La E.S.E. Hospital San Carlos acepta que dos o más personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras y organizaciones sindicales presenten la OFERTA en Consorcio o en Unión Temporal.<br><br>**REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**<br><br>Para participar en la presente convocatoria el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos que acrediten lo solicitado.<br><br>Documentos de Información General y Jurídica.<br><br>**Carta de presentación de la Propuesta:** Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E. Hospital San Carlos en el Anexo No. 1, y suscrita por el Proponente o su Representante Legal o su Apoderado, donde se indicará el número total de folios, el valor total de la propuesta, |

| | |
|---|---|
| | valores Plus Ofrecidos (Si existieren) y los descuentos ofrecidos. Si la propuesta se hace mediante Apoderado Especial, tal condición se acredita mediante Poder legalmente otorgado.<br><br>**Certificado de existencia y representación legal**: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y Representación Legal mediante Certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente, donde conste quien ejerce la representación legal de la empresa, las facultades del mismo, el objeto social, dentro el cual se debe hallar el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.<br><br>En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación. La unión temporal o consorcio debe tener una duración no menor al plazo de ejecución del Contrato y un año más. En caso de Mipyme, el proponente allegará su condición con la presentación de la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso.<br><br>**Autorización para contratar:** Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal, están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal, para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.<br><br>**Fotocopia del RUT.**<br><br>**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.**<br><br>**Certificación expedida por el revisor fiscal**, en caso de estar obligado a tenerlo, o del representante legal, acreditando los requisitos contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Pensión, Salud, Parafiscales de sus empleados y ARL) Anexo No. 2. |

| | |
|---|---|
| | **<u>Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedidos por la Procuraduría.</u>**<br><br>**<u>Fotocopias de la tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal.</u>**<br><br>Para la presentación de la propuesta podrá hacerse declaración bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del representante legal o quien haga sus veces, donde afirme que ninguno de los socios o asociados, según el caso, está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Carlos conforme a la normatividad vigente, sin perjuicio que si el proponente es seleccionado como contratista deberá acreditar los antecedentes en debida forma.<br><br>**<u>Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación en el que conste que el oferente no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales.</u>**<br><br>**<u>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</u>** Para responder por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la presentación de la oferta, los participantes deberán constituir a favor de la E.S.E. Hospital San Carlos, una Garantía de seriedad de la oferta por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, por una suma equivalente al 10 % del valor total de la propuesta. La vigencia de esta garantía deberá ser de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.<br><br>La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en formato a favor de Entidades Estatales; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.<br><br>La E.S.E. Hospital San Carlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:<br><br>Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el Contrato que se le adjudique.<br><br>Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y |

| | |
|---|---|
| | durante el periodo de validez de la oferta.<br><br>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el Hospital podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.<br><br>Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el Contrato.<br><br>Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.<br><br>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: Se debe anexar:<br><br>**Licencia de Funcionamiento:** el proponente deberá presentar fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, como compañía de vigilancia y seguridad privada con armas, expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, móvil, con medios tecnológicos, en caso de no aportarlo con la propuesta ésta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.<br><br>**Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones:** el proponente deberá presentar fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación, en caso de no aportarlo con la propuesta, esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.<br><br>**Certificaciones de porte y uso de armas** a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. |

| | |
|---|---|
| | **Paz y Salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** expedido dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.<br><br>**Certificación de ausencia de sanciones** de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa en los últimos cinco años, dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real<br><br>Acreditar como mínimo un (1) consultor de seguridad avalados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales deberán apoyar las novedades presentadas en la prestación del servicio de vigilancia. Tales consultores no podrán ser los representantes legales de la empresa, sino deberá tratarse de personal distinto al registrado en los documentos de Cámara y Comercio.<br><br>**Experiencia del Proponente:** Presentar como mínimo dos (2) Certificaciones de Contratos o Copia de Contratos o actas de terminación o recibo final, cuyo objeto sea la prestación de servicio de vigilancia, desarrollados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.<br><br>**Radios de Comunicación:** El contratista adjuntará certificación donde establezca que para la ejecución del Contrato se obliga a dotar a *todos los vigilantes con radios portátiles* y su respectivo cargador de pilas para comunicación en óptimas condiciones y compatibles entre los diferentes puntos de atención, el o los supervisores asignados y con la base de operaciones de la Empresa.<br><br>**PERSONAS JURIDICAS:** Tratándose de Personas Jurídicas que oferten directamente, estas deben estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de la presente proceso de selección. Su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del Contrato y dos (02) |

| | |
|---|---|
| | años más.<br><br>Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar o comprometer a la empresa, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección para presentar la propuesta a que hacen referencia estos pliegos de condiciones<br><br>**CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** La E.S.E. Hospital San Carlos, acepta la presentación de propuestas bajo las figuras de consorcio o unión temporal, siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo a las siguientes observaciones:<br><br>a) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal<br>b) Suministrar documento de constitución de consorcio o unión temporal<br>c) Designar a la persona que para todos los efectos representara el consorcio o la unión temporal.<br>d) Las personas naturales o jurídicas y organizaciones sindicales que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.<br>e) La propuesta deberá estar firmada por el representante designado.<br>f) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.<br>g) Los integrantes del consorcio o la unión temporal, no pueden ceder sus derechos a terceros, sin autorización previa escrita expresa del Hospital y en ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>h) El objeto social de por los menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe corresponder al objeto de la convocatoria.<br>i) La capacidad de contratación del consorcio o unión temporal, debe ser igual a la suma de las capacidades de cada uno de sus integrantes.<br>j) El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del Contrato.<br>k) El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior el término del Contrato y un (1) año más.<br>l) Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, |

| | |
|---|---|
| | indicando sus facultades y limitaciones.<br><br>Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato<br><br>a) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.<br>b) Manifestación expresa de que las parte integrantes no podrá revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del Contrato, y cuatro (4) meses más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.<br>c) Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.<br><br>Cuando el proponente o los miembros del consorcio y/o de la unión temporal sean personas jurídicas u organizaciones sindicales, cada uno debe anexar certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente.<br><br>Si del documento mencionado se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, debe anexar la autorización correspondiente para la presentación de la oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento que resulte favorecido. Dicha certificación debe ser expedida por el correspondiente órgano de dirección. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a un (1) mes al día de apertura de la presente convocatoria.<br><br>NOTA No.1. Cuando la propuesta se presente en nombre de una persona jurídica, consorcio y/o unión temporal, en la misma se debe mencionar el nombre de las personas que serían designadas como perfiles para el desarrollo de los subprocesos materia del objeto contractual, (el anexo de las hojas de vida con los respectivos soportes se entregará a la E.S.E. por parte del proponente en la propuesta técnica)<br><br>NOTA No.2. En el evento de que por cualquier causa de fuerza mayor, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas el Hospital |

| | |
|---|---|
| | se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se le presenten.<br><br>Será descartado el proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos generales y específicos solicitados por la E.S.E. Hospital San Carlos |
| DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | Además de los requisitos y documentos señalados en el Estudio previo, la propuesta debe contener los siguientes documentos:<br><br>Tabla de contenido en la cual se relacione uno a uno los documentos de la información presentada.<br><br>Relación del Recurso Humano, Técnico y Logístico con que cuenta el proponente, para el desarrollo de la propuesta.<br><br>Certificaciones expedidas por las empresas con las que el proponente haya celebrado Contratos, cuyo objeto sea el mismo o similar al de esta convocatoria, firmados y ejecutado durante el último año. Las certificaciones deben mencionar, de manera expresa y clara, el objeto, cuantía y cumplimiento. Experiencia certificada en Entidades públicas o privadas. Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al proponente y no a sus colaboradores.<br><br>Descripción del valor de la propuesta, en pesos colombianos.<br><br>Certificación de cumplimiento al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, si el proponente fuera persona jurídica, deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La Certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal, independientemente |

| | |
|---|---|
| | deberán anexar esta certificación. Si el oferente no se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales de todos sus trabajadores la propuesta será rechazada.<br><br>La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las Propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.<br><br>**PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**<br><br>La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y además:<br><br>Presentarse en idioma Español,<br>Presentarse personalmente en la fecha aquí señalada en la Recepción documental de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe<br><br>No se evaluarán propuestas enviadas por correo, ni fax, igualmente las que sean enviadas por CORREO ELECTRONICO<br><br>Presentarse por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original y una (01) copia del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando su original y copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la convocatoria.<br><br>Tanto el original como la copia, deben estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos pliegos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y la copia de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.<br><br>Cada sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:<br><br>Proceso<br>Objeto<br>Proponente<br><br>DE PERSONAL: El proponente deberá contratar la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. |

| | |
|---|---|
| | Los vigilantes seleccionados para prestar el servicio deben acreditar como mínimo ser bachilleres y haber aportado el certificado del curso de vigilante con las actualizaciones en vigilancia, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y/o copia de la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia.<br><br>El personal deberá laborar los horarios señalados por LA E.S.E Hospital San Carlos según anexo:<br><br>Afiliación al régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradora de riesgos profesional (ARL) y Parafiscales.<br><br>Cumplir con los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 356 de 1994.<br><br>Carnet de vacunación completo.<br><br>CONDICIONES DEL PERSONAL: Condiciones mínimas que debe ofrecer el proponente para prestar el servicio de vigilancia.<br><br>Bachilleres con los cursos de vigilancia debidamente certificados por una academia debidamente autorizada, personal carnétizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.<br><br>Que tendrán Certificado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Curso de Vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, documentos que se verificarán antes de iniciarse la ejecución del Contrato.<br><br>El personal deberá tener experiencia en atención al público.<br><br>Cada vigilante deberá tener cursos completos de Primeros Auxilios, |

| | |
|---|---|
| | Atención y Relaciones Interpersonales, Planes de Evacuación y Reacción, Observación y Detección de Sospechosos, Extinción de Incendios, Manejo de Crisis y Perfil de Adversario, documentos que debe verificar la compañía de vigilancia durante el proceso de selección, reservándose la E.S.E. Hospital San Carlos el derecho de verificar el cumplimiento con dichos documentos.<br><br>**EQUIPOS Y ELEMENTOS MINIMOS:**<br><br>Linterna grande de baterías<br>Radio teléfono portátil con batería recargable<br>Libro de minuta<br>Uniforme debidamente autorizado, completo con distintivo de la empresa<br>Carnet de identificación<br><br>**NOTA:** El proponente podrá adicionar elementos que complementen la dotación del personal, como valores Plus de la Oferta.<br><br>**DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA:** Al inicio del Contrato y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos:<br><br>Una carpeta que contendrá.<br><br>Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos institucionales.<br>Las consignas impartidas por el Interventor del Contrato<br>Las consignas que considera la empresa de vigilancia para garantizar la calidad del servicio.<br><br>Los libros necesarios (de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente), que contendrán:<br><br>Las minutas para el puesto<br>Las minutas para el cambio de turno<br><br>El control de ingreso y salida de elementos propiedad de la E.S.E. Hospital San Carlos. (Este será suministrado por la E.S.E. Hospital San Carlos, pero si el contratista considera un formato adicional por control puede utilizarse |

| | |
|---|---|
| | adicionalmente.<br><br>Periodo de conservación de los archivos<br><br>El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del Contrato por un término no inferior a tres (3) años, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la E.S.E. Hospital San Carlos en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.<br><br>El oferente deberá acreditar que cuenta con la licencia de funcionamiento vigente, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante una Certificación expedida por dicha Entidad la cual debe estar vigente al cierre del presente proceso.<br><br>Esta certificación debe contener entre otros datos:<br><br>La fecha de expedición de la licencia de funcionamiento o de su renovación. La vigencia de la misma.<br><br>La declaración que contiene la certificación sobre licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar vigente o para la fecha de su prórroga si la hubiere. Por lo anterior, no basta la presentación de la resolución que otorga dicha licencia, ni la certificación de que ésta se encuentra en trámite de expedición o de renovación.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento, con los requisitos señalados.<br><br>LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN<br><br>El oferente deberá aportar la Licencia de comunicaciones a nivel nacional o documento de autorización, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas en el lugar en los que se prestará el servicio a la E.S.E. Hospital San Carlos.<br><br>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos |

| | |
|---|---|
| | de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.<br><br>DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS<br><br>El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la Resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.<br><br>OFERTA ECONÓMICA: El oferente diligenciará el formato consignando el precio expresado en pesos colombianos, registrando el valor global del bien o servicio, el valor del IVA, AU y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.<br><br>NOTA: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007, fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia, es importante indicar que será causal de rechazo la propuesta que cotice unas tarifas inferiores a las establecidas por la referida norma, todo ello en armonía con lo dispuesto por la Resolución No. 000224 de enero 17 de 2008 y la circular externa No. 01 de la misma fecha, emanadas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada . |
| ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | La E.S.E. Hospital San Carlos adelantará el proceso de selección con la totalidad de los interesados sin condicionar su número. El proceso de evaluación se realizará a través del Comité de Compras, para verificar las propuestas recibidas en sus aspectos jurídico, técnico y económico, asegurando con ello una selección objetiva y transparente, que permita la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad contratante y la realización de los fines que se buscan.<br><br>La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.<br><br>Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes<br><br>La E.S.E. Hospital San Carlos podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las |

condiciones o características de su oferta.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La E.S.E. Hospital San Carlos, a través de su comité de contratación realizará la evaluación y calificación de las propuestas presentadas. El cual tendrá en cuenta los siguientes parámetros a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas:

| FACTORES | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|
| EVALUACIÓN JURÍDICA | CUMPLE NO CUMPLE |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | CUMPLE NO CUMPLE |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | CUMPLE NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA | CUMPLE NO CUMPLE |
| EVALUACION ECONOMICA | CUMPLE NO CUMPLE MENOR VALOR |

Evaluación Jurídica (Cumple o No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Compras y tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y en el Manual de Contratación Interno, para que la oferta pueda ser considerada en la evaluación técnica financiera y económica. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE.

Evaluación Financiera (Cumple o No Cumple)

Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **CAPITAL DE TRABAJO** | Activo Corriente menos Pasivo Corriente, su valor no podrá ser inferior al 100 % del Presupuesto Oficial |
| **LIQUIDEZ** | Para el cálculo de la Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente. > = 2 |
| **NIVEL ENDEUDAMIENTO** | Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: NE = Pasivo Total / Activo Total < = 40 |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El Balance General y el Estado de Resultados se deben presentar debidamente firmados por el representante legal, Auditados por el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija, por tal razón se debe anexar la Tarjeta Profesional vigente del contador y revisor fiscal junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor de tres meses, la no presentación de lo exigido será causal de inadmisibilidad financiera.

Para la EVALUACIÓN FINANCIERA se debe anexar:

Balance General a 31 de Diciembre del año 2015
Estado de Resultados a 31 de o Diciembre del año 2015
Notas a los Estados Financiaros a 31 de o Diciembre del año 2015
Registro Único Tributario
Tarjeta Profesional del contador y del revisor fiscal cuando la Ley lo exija
Certificado de antecedentes del contador y revisor fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses.

La E.S.E. Hospital San Carlos advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal

| | |
|---|---|
| | colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en pesos. Si alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal presenta información inconsistente, ésta no será tenida en cuenta para el cálculo del indicador correspondiente, por lo tanto, éste se determinará con la información de los demás integrantes del consorcio o unión temporal.<br><br>El proponente deberá obtener los siguientes indicadores financieros:<br><br>Índice de Endeudamiento (E)<br><br>Con este indicador se comprobará el nivel de endeudamiento del Proponente y su capacidad para responder por sus compromisos financieros.<br><br>La fórmula que se aplicará es la siguiente:<br><br>Nivel de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100<br><br>El nivel de endeudamiento deberá ser <= 40 %<br><br>En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.<br><br>Índice de Liquidez (IL)<br><br>Con este indicador se comprobará el índice de liquidez del Proponente y su capacidad para responder por sus compromisos financieros.<br><br>La fórmula que se aplicará es la siguiente:<br><br>Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)<br><br>El índice de liquidez deberá ser >= 2<br><br>En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes. |

| | |
|---|---|
| | El proponente obligado a llevar contabilidad deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de o Diciembre del año 2015, más los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, en ambos casos deben ir firmados por el representante legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente los estados financieros deberán, en los casos en que la ley establece la obligatoriedad de contar con revisor fiscal, contar con la firma de este, debidamente acompañada de su opinión.<br><br>Solo las propuestas que cumplan con la evaluación jurídica y financiera serán consideradas para continuar a la fase de evaluación técnica y económica.<br><br>**Evaluación Técnica (Cumple – No Cumple)**<br><br>Consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, la experiencia, la formación académica, estos criterios se califica así:<br><br>El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una descripción de la propuesta, incluyendo los siguientes Requisitos:<br><br>1. Metodología propuesta para desarrollar<br>2. Cronograma detallado de actividades<br>3. Descripción del Plan de Contingencia en la Prestación del Servicio contratado<br><br>**CONDICIONES DEL PERSONAL.**<br><br>Las condiciones mínimas que debe ofrecer el proponente para prestar el servicio de vigilancia son:<br><br>• Bachilleres con los cursos de vigilancia debidamente certificados por una Academia autorizada.<br>• Personal debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.<br>• Personal entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios como con los visitantes, |

| | |
|---|---|
| | uniformado<br>• Personal con Certificado Judicial vigente expedido la Policía Nacional.<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente expedido por la Contraloría de la Republica.<br>• Certificado de Curso de Vigilante Expedido por una Academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br>• El personal deberá tener experiencia en atención al público, o en su defecto, garantizar su realización.<br>• Cada vigilante deberá tener cursos completos de Primeros Auxilios, Atención y Relaciones Interpersonales, Planes de Evacuación y Reacción, Observación y Detección de Sospechosos, Extinción de Incendios, Manejo de Crisis y Perfil de Adversario, documentos que debe verificar la compañía de vigilancia durante el proceso de selección, reservándose la E.S.E. Hospital San Carlos el derecho de verificar el cumplimiento con dichos documentos.<br><br>**EQUIPOS Y ELEMENTOS MINIMOS.**<br><br>• Gafas de Protección Solar<br>• Linterna grande de baterías<br>• Radio teléfono portátil con batería recargable<br>• Libros de minuta<br>• Uniforme debidamente autorizado, completo con distintivo de la empresa<br>• Carnet y Placa de identificación<br><br>**DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.**<br><br>Al inicio del Contrato y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos:<br><br>**1. CARPETAS**<br><br>La Empresa deberá suministrar las carpetas necesarias que contendrán: |

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos.
- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos.
- Las consignas impartidas por el supervisor del Contrato
- Las consignas que considera la empresa de vigilancia para garantizar la Calidad del servicio.

**2. LIBROS**

La Empresa deberá suministrar los libros necesarios (de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente), que contendrán:

- Las minutas para el puesto
- Las minutas para el cambio de turno
- El control de ingreso y salida de elementos propiedad de la E.S.E. Hospital San Carlos. (Este será suministrado por la E.S.E. Hospital San Carlos. pero si el contratista considera un formato adicional por control puede utilizarse adicionalmente.

**Periodo de conservación de los archivos**

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del Contrato por un término no inferior a tres (3) años, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la E.S.E. Hospital San Carlos en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

**3. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN**

El oferente deberá aportar la Licencia de comunicaciones a nivel nacional o documento de autorización, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas en el lugar en los que se prestará el servicio a la E.S.E. Hospital San Carlos.

| | |
|---|---|
| | Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.<br><br>**4. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES VIGENTE**<br><br>**5. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**<br><br>El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la Resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.<br><br>**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS ((Cumple – No Cumple)**<br><br>El oferente deberá acreditar, mediante certificaciones, su experiencia general relacionada con el ejercicio del objeto a contratar, en las que se demuestre la Suscripción, desarrollo y ejecución de Contratos cuyo objeto esté relacionado con tales actividades, realizados dentro del último año con otras entidades del sector público.<br><br>Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:<br><br>Descripción del objeto desarrollado<br>Cumplimiento del Contrato<br>Duración del Contrato<br>Cuantía del Contrato<br><br>La experiencia de la persona jurídica se determinará con la sumatoria del plazo de los Contratos de objeto similar o relacionados con la prestación de servicios procesos y subprocesos relacionados con el objeto convocado, que haya ejecutado la persona jurídica, dicha experiencia se demostrara mediante certificación en la que conste el cumplimiento del Contrato el valor y la duración, o mediante el acta de liquidación. La experiencia de la persona jurídica es habilitante.<br><br>**EVALUCION ECONOMICA (Cumple No Cumple)** |

| | |
|---|---|
| | El proponente deberá presentar un capitulo denominado "Propuesta Económica", que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria. Detallando expresamente los costos unitarios, totales, impuestos y demás costos a que haya lugar, de cada uno de los servicios a ofertar y la totalidad de los mismos.<br><br>Dentro de la propuesta económica deberán detallarse todos los gastos que conlleve la prestación del servicio.<br><br>Para establecer la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta además de los impuestos y contribución de orden nacional, departamental, municipal.<br><br>Cuando de conformidad con la información a su alcance la E.S.E. Hospital San Carlos estime que el valor de la propuesta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso explicando sus razones.<br><br>Procederá la recomendación de continuación de la propuesta en el proceso cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el Contrato a dicho proponente.<br><br>La propuesta económica deberá presentarse por separado según lo especificado.<br><br>NOTA: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4950 de diciembre 27 de 2007, fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia, es importante indicar que será causal de rechazo la propuesta que cotice unas tarifas inferiores a las establecidas por la referida norma, todo ello en armonía con lo dispuesto por la Resolución |

| | |
|---|---|
| | No. 000224 de enero 17 de 2008 y la circular externa No. 01 de la misma fecha, emanadas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la Circular Externa No. 025 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada |

Aipe (H), 12 de Enero de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)

**EDILBERTO MACIAS VILLARRAGA**
Subgerente

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ**
Abogado Contratista

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA**
Gerente